



Rad. 2016-00423-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutado. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$6.599.020,00. Queda para proveer. Buga Valle, enero 16 de 2024.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2016-00423-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: ANA ISABEL CHÁVEZ CC. 29.506.338

DEMANDADO: CRISTIAN JULIÁN AGUDELO RODRÍGUEZ CON CC. 71.194.567.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0156

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que por auto No. 1364 del 22 de mayo de 2018 se declaró «...*la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR (...) por desistimiento tácito...*»¹, sin disponer sobre la devolución de los depósitos constituidos en la cuenta judicial de este despacho, se procederá de conformidad a lo pedido por el señor AGUDELO RODRIGUEZ.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor de CRISTIAN JULIÁN AGUDELO RODRÍGUEZ con CC. 71.194.567 o de quien tenga autorización para recibir a su nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NÁRVAEZ
JUEZ



¹ Fl. 15 del cdo. 1 del expediente físico rad. 76-111-40-03-001-2016-00423-00

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531a94982b82b0575632b0a0d7c225b0f6f0a1541edf296071152246275db59b**

Documento generado en 25/01/2024 08:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>